

IGNACIO ALVARGONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS Y SECRETARIO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,

CERTIFICA:

Que en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2024 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés acordó, por unanimidad de sus miembros presentes y representados:

- Ordenar la contratación de la ejecución de las obras de “Foso para instalación de travelift en la margen izquierda” por un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.378.088,86 €) IVA incluido.
- Aprobar económicamente la contratación de la ejecución de las obras de “Foso para instalación de travelift en la margen izquierda” por un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.378.088,86 €) IVA incluido.
- Que la adjudicación de la licitación se realice mediante procedimiento abierto, según dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con tramitación ordinaria, adjudicándose de acuerdo con los criterios de adjudicación y ponderación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, que ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado.
- La iniciación del expediente de contratación de la ejecución de las obras de “Foso para instalación de travelift en la margen izquierda” por un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.378.088,86 €) IVA incluido; y con un valor estimado del contrato de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.138.916,41 €) sin incluir el IVA.
- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir la licitación.
- Delegar en el Sr. Presidente las facultades necesarias para la designación de los integrantes de la Mesa de Contratación y de la Comisión Técnica previstas en el Pliego de Condiciones Particulares cuya aprobación se propone.
- Delegar en el Sr. Presidente las facultades necesarias para adjudicar definitivamente la licitación tras la adjudicación provisional aprobada por este





Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

Consejo, y una vez verificada la presentación de la documentación justificativa de las circunstancias acreditativas de la capacidad y solvencia del adjudicatario.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del Acta del Consejo de Administración.

Y para que conste, a los efectos oportunos, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Avilés, a la fecha de la firma electrónica del documento.

VºBº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

